

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA BECA PARA EL MÁSTER PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

El Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) pone a disposición de los colegiados una beca para el Máster Profesional en Gestión de Servicios de Navegación Aérea de Enaire y las Universidades Politécnica y Autónoma de Madrid, en colaboración con OACI. Esta beca se concede para cursar el máster en su **modalidad online**.

Al participar en este proceso de selección se aceptan las siguientes bases:

1. **PARTICIPANTES.** Podrán participar todos los colegiados del COPAC al corriente de sus obligaciones colegiales. Quedarán excluidos los miembros de la Junta de Gobierno.

2. **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.** La beca cubre el 100% de la matrícula para cursar el Máster Profesional en Gestión de Servicios de Navegación Aérea de Enaire y las Universidades Politécnica y Autónoma de Madrid, en colaboración con OACI, del curso 2024-25 en su modalidad online. Se impartirá de septiembre de 2024 a junio de 2025. El master se imparte en español. [Se puede acceder a más información del Máster aquí.](#)

3. **REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECA.** Los requisitos para acceder a la beca establecidos por los organizadores del Máster son:

- Tener una titulación universitaria (Licenciado, Grado, Ingeniero o título equivalente). La Correspondencia a Grado del ATPL está igualmente reconocida para cursar este Máster.
- Se valorará tener experiencia o formación universitaria en el sector aéreo.

4. **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.** **Los colegiados pueden presentar sus candidaturas al correo electrónico colegiados@copac.es antes de las 14.00 horas del 14 de junio de 2024.** Cualquier candidatura recibida con posterioridad a esta fecha y hora será desestimada. En el correo electrónico será necesario adjuntar:

- Currículum vitae.
- Carta de motivación para cursar la beca.

5. **SELECCIÓN DE CANDIDATO.** La beca se otorgará en un proceso abierto a todos los colegiados bajo el criterio de igualdad de oportunidades.

La evaluación y selección del candidato priorizará y valorará los siguientes criterios:

- Cumplir los requisitos establecidos por Enaire-UAM-UPM.
- Ser colegiado en activo y en ejercicio de su licencia CPL o ATPL en un operador de transporte aéreo comercial registrado en España.
- Contar con experiencia acreditada en operaciones de corto, medio y/o largo alcance de transporte aéreo comercial bajo el Reglamento EU 965/2012.
- Contar con una amplia proyección profesional, de acuerdo con los dos puntos anteriores, atendiendo el objetivo de aprovechamiento y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera profesional.
- Desarrollar su actividad profesional en territorio nacional.
- Contar con experiencia profesional en proyectos relacionados con la navegación aérea y específicamente en el marco de actuaciones de ENAIRE.
- Contar con un elevado nivel de competencia lingüística en inglés (5 ó 6 de OACI).

6. **DECISIÓN FINAL.** La Comisión Permanente del COPAC decidirá el colegiado designado en reunión en la que se levantará acta, incluyendo el nombre, apellidos y número del colegiado seleccionado. Se designará un único becado al que se le comunicará la decisión en el correo electrónico desde el que presente su candidatura. En caso de renuncia a la beca o imposibilidad de cursar el master por parte del candidato seleccionado, COPAC designará un nuevo becado entre el resto de candidatos en base a los criterios de selección del punto 5.

7. **COMUNICACIÓN A LOS CANDIDATOS.** COPAC comunicará a todos los candidatos si han sido o no seleccionados en el correo electrónico desde el que remitan su candidatura.

8. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en este proceso supone la aceptación de las bases y la decisión de la Comisión Permanente, así como el compromiso para cursar el máster a lo largo de todo el curso.

DATOS PERSONALES DE LOS CANDIDATOS. Al enviar su CV los candidatos [aceptan la política de privacidad y de protección de datos del COPAC](#). Los datos personales de los colegiados no serán utilizados para otra finalidad que no sea la participación en este proceso, ni cedidos o comunicados a terceros.

Podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, de rectificación o supresión de los datos, de limitación del uso de los datos, de oposición del uso de los datos y de portabilidad de los datos remitiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico copac@copac.es.